

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y PRODUCCION**

SECRETARIA DE HACIENDA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL**

Información Provisoria

Acumulada a Septiembre - Año 2006

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La ejecución devengada del presupuesto de la Administración Nacional acumulada al tercer trimestre de 2006 registra un Resultado Financiero superavitario de \$ 12.438,2 millones, representando una mejora de \$ 4.073,5 millones con relación a 2005; mientras que, el superávit primario –no incluye el gasto de intereses- asciende a \$ 20.350,6 millones, siendo mayor en \$ 3.842,7 millones.

Sobre estos resultados incide el incremento en los ingresos totales con relación a igual período de 2005, que asciende a \$ 15.749 millones (23,5%) debido a la evolución favorable de los Ingresos Tributarios y Contribuciones a la Seguridad Social, que aumentaron en \$ 9.644 millones y \$ 4.429,6 millones, respectivamente.

La mejora en los ingresos tributarios (18,4%) se explica por el desempeño de los siguientes gravámenes:

- Impuesto al Valor Agregado (\$ 3.515,5 millones, 25,4%) atribuible al aumento de la actividad económica, el consumo y el nivel general de precios.
- Impuesto a las Ganancias (\$ 2.707,7 millones, 19%) debido al incremento de los anticipos y saldos de declaración jurada de sociedades y personas físicas que reflejan mejores resultados en los ejercicios fiscales 2004 – 2005, y a mayores ingresos en concepto de retenciones como consecuencia de la mejora en la actividad económica. En sentido contrario se señala el ingreso en 2005 de las retenciones y anticipos cuyo vencimiento estaba fijado para diciembre de 2004 y la modificación de los montos de deducciones que generaron un menor ingreso por retenciones sobre sueldos.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente (\$ 1.381,8 millones, 23,7%) como consecuencia del incremento en el nivel de transacciones financieras dado el aumento del nivel de actividad.
- Derechos de Importación (\$ 896,2 millones, 33,4%) por mayores volúmenes de importaciones e incremento del tipo de cambio nominal.

En tanto que las mayores Contribuciones a la Seguridad Social (39,5%) se deben al incremento del empleo registrado y de la remuneración imponible, incidiendo sobre esta última las mejoras salariales y la eliminación del límite máximo de la remuneración sujeta a contribuciones a cargo de los empleadores.

También aumentaron las rentas de la propiedad (\$ 1.239 millones, 435,7%), debido al ingreso en 2006 de \$ 600 millones en concepto de beneficios del Banco Central de la República Argentina y al incremento de intereses devengados por préstamos otorgados a provincias como consecuencia de los Programas de Financiamiento Ordenado y Unificación Monetaria.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Por su parte, el gasto primario devengado en el período resulta superior en \$ 11.906,3 millones respecto a 2005 (23,6%), destacándose a continuación las variaciones más significativas:

En Remuneraciones (\$ 1.501,2 millones), las variaciones se explican principalmente por diversas medidas aplicadas durante el transcurso de los años 2005 y 2006:

- Incrementos salariales y actualización de los suplementos que perciben las fuerzas armadas y de seguridad (Decretos N°1.104/2005, N°1.107/2005, N°1.246/2005, N°1.255/2005, N°1.275/2005, N°1.327/2005, N°1.336/2005 y N°1.453/2005), a los que se suman en 2006 la aplicación del Decreto N° 92/2006 (Policía Establecimientos Navales) y el Decreto N° 214/2006 (Contribuciones del Estado por la homologación del Convenio Colectivo Trabajo de la Administración Pública Nacional).
- Mayores remuneraciones para el personal del Poder Judicial y Poder Legislativo.
- Erogaciones vinculadas a la aplicación del Decreto N°707/2005, según el cual se incorporó a las personas contratadas bajo el régimen Decreto N° 1.184/2001 con honorarios menores a \$ 1.512, al régimen establecido en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.
- Incrementos salariales en el CONICET en el marco del Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica (Etapa III) y creación de adicionales por calificación y antecedentes previos de investigación (Decretos N° 1.326/2005 y N° 1.764/2005) y en el INTA con vigencia desde febrero de 2006 conforme a la Homologación del Acta Acuerdo y Anexos del Convenio Sectorial.
- Incremento del 28,7% promedio por paritarias, mayor personal contratado e incidencia de complementos en la ANSeS.
- Vinculación salarial del personal del Servicio Exterior de la Nación a la evolución del salario del Procurador General de la Nación y al correspondiente índice de Naciones Unidas.

Cabe destacar que, a partir del mes de junio, repercute la aplicación de los acuerdos salariales establecidos en los Decretos N°679/2006 y N°680/2006 que prevén incrementos del 10% en junio y 9% en agosto de 2006.

En Bienes y Servicios (-\$ 61 millones) la diferencia se explica principalmente por el pago, en 2005, de los honorarios a los agentes organizadores del proceso de reestructuración de la deuda pública establecido en el Decreto N°1.735/2004 (-\$ 358,4 millones) parcialmente compensado por los siguientes conceptos:

- Compra directa de productos farmacéuticos para el programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (\$ 27,6 millones) y Prevención y Control de

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Enfermedades y Riesgos Específicos (\$ 23,3 millones), adquisición de alimentos para las fuerzas de defensa y seguridad (\$ 7,9 millones) e indumentaria para la atención de situaciones de emergencia climática a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (\$ 7,8 millones).
- Servicios básicos –agua, gas, electricidad, teléfonos– (\$ 32,2 millones) y servicios de vigilancia (\$ 11,9 millones).
 - Pasajes y viáticos, comisiones y gastos bancarios de ANSeS (\$ 15,4 millones), erogaciones por juicios, mediaciones e intereses por mora de pagos pendientes a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 6,4 millones) y pasantías del Ministerio de Desarrollo Social (\$ 5,0 millones).
 - Gastos de mantenimiento, reparación y limpieza en las fuerzas de defensa y seguridad (\$ 26,9 millones) y los derivados de la enmienda al Contrato de Concesión del Área Material Córdoba – Lockheed Martín Aircraft Argentina (\$ 13,9 millones).
 - Servicios Técnicos y Profesionales en el Ministerio de Economía y Producción, Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios y en el Estado Mayor General del Ejército (\$ 28,9 millones).
 - Compra de artículos de uso veterinarios, mantenimiento, pasajes y viáticos y otras erogaciones relativas al funcionamiento del SENASA (\$ 24,5 millones).
 - Publicidad y propaganda (\$ 23,7 millones).
 - Atención del canon de la concesión de las unidades turísticas de Chapadmalal y Embalse (\$ 7,8 millones) y otras erogaciones para la promoción del turismo (\$ 12,8 millones).
 - Gastos varios de la Dirección General de Fabricaciones Militares (\$ 11,2 millones).
 - Combustibles y Lubricantes (\$ 10,1 millones).
 - Erogaciones vinculadas a las representaciones argentinas en el exterior (\$ 9,2 millones).
 - Servicios de telegrama y de carta documento gratuita a favor de los trabajadores dependientes, los jubilados y los pensionados – “Telegrama Ley N° 23.789”, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 6,2 millones).

El mayor gasto en las Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 3.984,1 millones) se explica por la plena vigencia en 2006 del Decreto N° 748/2005 que incrementó a \$ 350 el haber mínimo de las prestaciones del Régimen Previsional Público, con incidencia sobre las pensiones no contributivas y las pensiones honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur¹. A partir del mes de junio de 2006 repercute la aplicación del Decreto N°764/2006 que incrementa 11% los haberes de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público y fija el beneficio mínimo en \$ 470 mensuales.

¹ El monto de las pensiones honoríficas es el equivalente a la suma de tres veces el haber mínimo de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público (Decreto N°1.357/2004).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En las Transferencias Corrientes (\$ 2.850,2 millones) se registran aumentos en:

- Universidades Nacionales básicamente para la atención de incrementos salariales dispuestos durante 2005 (\$ 581,4 millones).
- Infraestructura básica y social a provincias con motivo de la mayor recaudación del impuesto a las ganancias que las financia (\$ 545,4 millones).
- Incidencia hasta junio de 2006 del subsidio complementario no remunerativo de \$ 40 mensuales otorgado conjuntamente con las prestaciones previsionales –no pudiendo superar el haber mínimo los \$ 390–, con impacto sobre las pensiones no contributivas² y las pensiones honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, siendo, en este último caso, el monto del subsidio de \$ 120 mensuales (\$ 454,4 millones). A partir de dicho mes, el subsidio queda absorbido por el aumento en el haber mínimo mensual, arriba señalado (Decreto N°764/2006).
- Asignaciones Familiares por el aumento en los topes máximos y rangos de remuneraciones y haberes previsionales - Decreto N°1134/2005 (\$ 326,4 millones).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte para el financiamiento del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) destinado al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por compensación de incrementos de costos en empresas de transporte automotor público de pasajeros –urbano y suburbano bajo jurisdicción nacional– (Decreto N° 678/2006) (\$ 237,3 millones).
- Fondo Nacional de Incentivo Docente como consecuencia de la elevación de la garantía nacional para equiparación del sueldo básico docente –establecido en \$ 840 mensuales en todas las jurisdicciones provinciales– y de la continuidad en la atención de las deudas correspondientes al año 2005 (\$ 177,9 millones).
- Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debido a la evolución positiva de la recaudación (\$ 157,3 millones).
- Atención de los subsidios otorgados a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. - CAMMESA con destino al abastecimiento de las centrales térmicas eléctricas (\$ 155 millones).
- Transferencias al INSSJyP –Ex PAMI- vinculado al incremento de los haberes previsionales (\$ 130,6 millones).
- Asistencia para nuevas prestaciones de los Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Administración de Programas Especiales (\$ 115,3 millones).
- Transferencias vinculadas a salarios destinadas principalmente al Sistema Nacional de Medio Públicos S.E (\$ 33,1 millones), Yacimientos Carboníferos Río Turbio (\$ 16,1

² El subsidio de \$40 mensuales incluido en las pensiones no contributivas se registra dentro del rubro Prestaciones de la Seguridad Social.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- millones), hospitales Garrahan y Posadas (\$ 22,5 millones) y CONICET (\$ 15,5 millones).
- Incidencia del aumento de los montos mínimo y máximo de la prestación mensual por seguro de desempleo y de la modificación del requisito de cotización para su otorgamiento, el cual se redujo de 12 a 6 meses –Decreto N° 267/2006 (\$ 90 millones).
 - Transferencias de impuestos de la seguridad social a provincias, como consecuencia de la evolución de la recaudación asociada (\$ 68,3 millones).
 - Ejecución del Fondo Subsidiario Compensador de Tarifas de Energía Eléctrica - FSCT 60% (\$ 63,8 millones).
 - Asistencia Financiera a las empresas ferroviarias Metrovias S.A., Trenes de Buenos Aires S.A, Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., Ferrovías S.A., Unidad de Gestión Operativa de Emergencia S.A., etc. para gastos de explotación (\$ 62,7 millones).
 - Ayudas urgentes a personas (\$ 20,5 millones) y atención del Plan Familias por la Inclusión Social (\$ 41 millones) ambos a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Aporte destinado al cumplimiento de la deuda correspondiente al subsidio Barrios Carenciados originado en el acuerdo - marco entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires, la Empresa Distribuidora Norte S.A. y la Empresa Distribuidora Sur S.A., para el ingreso progresivo, de los pobladores de estos asentamientos, al servicio de las compañías distribuidoras – Decreto N°93/2001 (\$ 40,3 millones).
 - Seguro Universal de Maternidad e Infancia a cargo del Ministerio de Salud (\$ 30,3 millones).
 - Transferencias a la AFIP originadas en las comisiones por recaudación de los aportes y contribuciones de la seguridad social (\$ 27,8 millones).
 - Financiamiento de las acciones de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente (\$ 14,8 millones).
 - Transferencias derivadas de la aplicación de la Ley de Educación Técnica (\$ 12,5 millones).
 - Becas para la formación en servicio de médicos comunitarios (\$ 11 millones).

Estos aumentos fueron parcialmente compensados por las menores transferencias para el financiamiento de los déficits de las Cajas Provinciales Previsionales no transferidas a la Nación (-\$ 284,2 millones) y la reducción en los planes de empleo nacionales, principalmente Plan Jefes de Hogar, dado el aumento registrado en el empleo formal y las acciones de supervisión y verificación de los planes (-\$ 260,3 millones). También se señala la menor ejecución de convenios de asistencia financiera a provincias (-\$ 71,5 millones) y la atención de la deuda generada a partir del Plan Canje Automotor (-\$ 67,3 millones).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En Inversión Real Directa (\$ 1.105,9 millones) se mencionan:

- Proyectos de mantenimiento y construcciones viales de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 758,1 millones)³.
- Diversas obras a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA (\$ 157,3 millones).
- Infraestructura en concesiones viales del Organismo de Control de las Concesiones Viales financiadas por el Tesoro Nacional y por las transferencias del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte (\$ 68,1 millones).
- Ampliación del Puerto Caleta Paula en la provincia de Santa Cruz (\$ 21 millones), construcción Alto Terraplén Laguna La Picasa (\$ 14,8 millones) y proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires – BIRF 4163/AR Etapa II (\$ 11,2 millones), todos ellos a cargo de la Secretaría de Transporte.
- Equipamiento para el Estado Mayor General del Ejército (\$ 16,7 millones) y Policía Federal Argentina (\$ 9,5 millones).
- Inversiones en infraestructura terrestre y misiones satelitales de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (\$ 21 millones).
- Ejecución de la obra Hospital Interzonal “El Cruce” en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (\$ 14,2 millones).

Dentro de las Transferencias de Capital (\$ 2.266,3 millones) se señalan entre otros:

- Erogaciones de capital destinadas a los Planes Federales de Vivienda financiados por el Tesoro Nacional (\$ 794,4 millones) y al Fondo Nacional de la Vivienda atendido con recursos afectados (\$ 80,1 millones).
- En materia energética, ejecución de las transferencias para la ampliación del sistema de transporte de gas para abastecimiento eléctrico (\$ 351,5 millones) y al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (\$ 365,9 millones).
- Atención del pago de un certificado de obra pendiente correspondiente a la construcción de Piedra del Águila, financiado con bonos de la deuda pública (\$ 163 millones).
- Asistencia destinada a obras públicas básicamente de la provincia de Buenos Aires y La Rioja, Santa Fe, Santa Cruz y Chubut para infraestructura social (\$ 117,8 millones) y a la delegación de control del puente Santo Tomé – Sao Borgia, en este último caso por el cumplimiento del laudo arbitral dictado por el tribunal arbitral internacional, con relación al reclamo efectuado por MERCOVÍA S.A. a la Comisión Mixta Argentino Brasileña – Decreto N° 106/2006 (\$ 29,3 millones).

³ Durante el período enero – septiembre de 2006, las obras se financian en un 53% por el Tesoro Nacional, 31% por las transferencias del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte y el resto mediante préstamos externos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Acciones para “Más Escuelas Mejor Educación” (\$ 83,2 millones) y de mejoramiento de barrios (\$ 37,4 millones).
- Equipamiento, acondicionamiento edilicio y otros gastos de capital en escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional (\$ 110,7 millones) y a las escuelas de educación básica y media (\$ 20,8 millones).
- Construcciones viales financiadas por transferencias derivadas de convenios con provincias a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$ 84,7 millones).
- Obras de saneamiento y expansión de redes cloacales a cargo del ENOHSa (\$ 58,4 millones).
- Transferencias a provincias para desarrollo vial atendidas con recursos afectados (\$ 52 millones).
- Asistencia financiera para el Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles en la provincia de San Juan (\$ 40,0 millones).
- Atención del estado de emergencia por inundaciones (\$ 12,1 millones).

Estas erogaciones resultan parcialmente compensadas por la mayor ejecución en 2005 del financiamiento del componente Materiales del Plan Jefes de Hogar para la construcción de obras de infraestructura social en municipios con dificultades económicas (-\$ 63,6 millones), los subsidios a empresas ferroviarias para gastos de inversión (-\$ 70 millones) y las transferencias a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio para la reconstrucción de las minas (-\$ 36 millones).

El incremento en la Inversión Financiera (\$ 260 millones) se debe a la capitalización de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. –AYSA S.A.– (\$ 150 millones), de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (\$ 50 millones) y de la Empresa Energía Argentina S.A – ENARSA (\$ 29,8 millones), los aportes de capital a la Corporación Andina de Fomento y la Corporación Interamericana de Inversiones (\$ 115,9 millones) y los préstamos concedidos al Ente Binacional Yacyretá (\$ 36,9 millones) y a la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A (\$ 20 millones)⁴, parcialmente atenuados por la atención en 2005 de los aportes reintegrables otorgados a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA) para la estabilización de precios (-\$ 160 millones)⁵.

Con relación a los intereses (-\$ 230,8 millones), la diferencia se explica por el pago en 2005 de los intereses atrasados desde diciembre de 2003 de los nuevos bonos emitidos

⁴ De acuerdo a la Resolución de la Secretaría de Hacienda N°204/2006, la ejecución del préstamo a Nucleoeléctrica Argentina S.A se imputa dentro de las aplicaciones financieras (incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo). Cabe destacar que dicha resolución establece el cambio en el criterio de imputación de aquellos préstamos que la Administración Central otorgue a entidades y empresas integrantes del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, registrándose los mismos en aplicaciones financieras.

⁵ Para los primeros nueve meses de 2006, el aporte a CAMMESA es de \$ 240 millones, mientras que para igual período de 2005 fue de \$ 400 millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

tras la reestructuración de la deuda en cesación de pagos –bonos PAR y Discount- y los menores intereses en 2006 como consecuencia de la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. En sentido opuesto, repercuten los mayores cupones de los títulos BODEN, de la Letra Intransferible 2016 –entregada al BCRA por el uso de las reservas destinadas a cancelar la deuda con el FMI; así como los servicios de deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Acumulado a Septiembre		Variación	
	2005	2006	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	66.921,2	82.670,2	15.749,0	23,5
- Ingresos Tributarios	52.409,1	62.053,1	9.644,0	18,4
- Contribuciones a la Seguridad Social	11.216,3	15.645,9	4.429,6	39,5
- Ingresos No Tributarios	1.513,8	1.841,3	327,5	21,6
- Ventas de Bienes y Servicios	389,5	460,1	70,6	18,1
- Rentas de la Propiedad	284,4	1.523,4	1.239,0	435,7
- Transferencias Corrientes	290,4	335,1	44,7	15,4
- Recursos de Capital	817,7	811,3	-6,4	-0,8
II- GASTOS PRIMARIOS	50.413,4	62.319,6	11.906,3	23,6
- Remuneraciones	6.522,4	8.023,6	1.501,2	23,0
- Bienes y Servicios	2.773,4	2.712,4	-61,0	-2,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	17.443,0	21.427,1	3.984,1	22,8
- Transferencias Corrientes	17.186,8	20.037,0	2.850,2	16,6
. Al sector privado	7.984,0	9.441,6	1.457,7	18,3
. Al sector público	9.015,3	10.398,8	1.383,5	15,3
.. Provincias y Municipios	6.664,8	7.164,2	499,3	7,5
.. Universidades	2.139,8	2.724,2	584,4	27,3
.. Resto	210,7	510,5	299,7	142,2
. Al sector externo	187,5	196,6	9,1	4,8
- Inversión Real Directa	1.644,3	2.750,2	1.105,9	67,3
- Transferencias de Capital	4.064,5	6.330,8	2.266,3	55,8
. Provincias y Municipios	3.332,9	4.769,5	1.436,6	43,1
. Resto	731,6	1.561,3	829,7	113,4
- Inversión Financiera	765,6	1.025,6	260,0	34,0
- Otros Gastos	13,4	13,0	-0,4	-3,2
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	16.507,8	20.350,6	3.842,7	23,3
IV- Intereses	8.143,1	7.912,4	-230,8	-2,8
V- RESULTADO FINANCIERO (III-IV)	8.364,7	12.438,2	4.073,5	48,7

El gasto primario devengado de la Administración Nacional durante el período enero - septiembre de 2006 representa el 72% del presupuestado, mientras que en los ingresos totales se registra una ejecución de 81,4%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

A lo largo del período, se produjo un incremento neto en los créditos corrientes y de capital por \$ 2.165,1 millones, debido a las variaciones presupuestarias ya mencionadas en los informes de meses anteriores, a las que se le suman en septiembre las siguientes medidas:

- Decisión Administrativa N°644/2006 que incrementa los créditos para gastos corrientes y de capital por \$ 105 millones. De dicho total, \$ 68,3 millones se destinan al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la regularización de la deuda derivada de la atención de los cánones por la construcción de los complejos penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz (\$ 45,6 millones), la indemnización de los hijos nacidos en cautiverio – Ley N°25.914 (\$ 12 millones) y otros gastos de dicha dependencia (\$ 10,7 millones). El monto restante corresponde al aporte al Tesoro Nacional del 35% derivado de la mayor estimación de recursos con afectación específica, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley de Presupuesto N° 26.078.
- Decisión Administrativa N°613/2004 a los efectos de posibilitar la atención de un Convenio de asistencia financiera suscripto entre el Estado Nacional y la provincia de La Rioja por \$ 80 millones, financiados mediante una disminución de las aplicaciones financieras asociadas al Programa de Asistencia Financiera -PAF- (Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial).

RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL AÑO 2006

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acum. Septiembre 2006	% de Ejecución
I- Ingreso Total	101.161,9	101.510,7	82.670,2	81,4
II- Gasto Primario	83.337,3	86.587,4	62.319,6	72,0
III- Resultado Primario (I-II)	17.824,7	14.923,4	20.350,6	136,4
IV- Intereses	10.385,2	9.300,2	7.912,4	85,1
VI- Resultado Financiero (III-IV)	7.439,5	5.623,2	12.438,2	221,2

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registraci3n:

La registraci3n de un gasto seg3n el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligaci3n del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacci3n que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en nuestro pa3s los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepci3n (criterio de caja).

Universo:

El universo que comprende el *Sector P3blico Nacional No Financiero* est3 conformado por la Administraci3n P3blica Nacional y las Empresas P3blicas y otros entes p3blicos no incluidos en el Presupuesto Nacional como los Fondos Fiduciarios y la AFIP.

Por su parte, el presupuesto de la *Administraci3n P3blica Nacional* s3lo comprende la Administraci3n Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

El Tesoro Nacional incluye las erogaciones correspondientes a la Administraci3n Central financiadas con recursos corrientes y de capital y fuentes financieras de libre disponibilidad.